RESOLUCIÓN No. 7 9 4 6 - - - 15 SEP 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-003-2026, CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR EL PLAN GENERAL INTEGRAL DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 1976 del 30 de diciembre de 2024 y el Decreto de encargo No. 1289 del 13 de mayo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, bajo el ejercicio de sus competencias y facultades legales, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de: **"ADQUIRIR EL PLAN GENERAL INTEGRAL DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"**

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determino los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la entidad, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.897.488.587) IVA incluido,** el cual incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal abajo enunciados, adjuntos al expediente y que hace parte integral del presente acto.

RESOLUCIÓN No. 7 9 4 6 - - - 15 SEP 2026

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor a comprometer de la disponibilidad presupuestal
CDP: 26001656	16 de julio del año 2026.	**DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS**	**DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS**

Que el presupuesto anterior se distribuirá de la siguiente manera:

GRUPO (Lote) UNO: El presupuesto oficial establecido para el grupo uno, incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones carácter nacional legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($2.294.198.112)**. El valor total de la propuesta presentada para este grupo no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea rechazada.

GRUPO (Lote) DOS: El presupuesto oficial establecido para el grupo dos, incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones carácter nacional legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($441.215.367)**. El valor total de la propuesta presentada para este grupo no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea rechazada.

GRUPO (Lote)TRES: El presupuesto oficial establecido para el grupo tres, incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones carácter nacional legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($60.782.908)**. El valor total de la propuesta presentada para este grupo no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea rechazada.

GRUPO (Lote) CUATRO: El presupuesto oficial establecido para el grupo cuatro, incluido el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones carácter nacional legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de: **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($101.292.200)**. El valor total de la propuesta presentada para este grupo no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea rechazada.

RESOLUCIÓN No. 7946 — 15 SEP 2026

Que el valor del presente proceso de contratación (**MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.799.132.988)**) supera el monto máximo de US$125.000 establecido en la norma, Por lo tanto, la convocatoria No podrá ser limitada a MiPymes colombianas, adelantándose bajo las reglas generales de participación y garantizando la libre concurrencia de todos los interesados que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

Que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de selección corresponde a la **LICITACIÓN PÚBLICA**. de conformidad con lo estipulado en el numeral 1°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA**, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que la Entidad informa que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y cuyas respuestas fueron publicadas en el documento oficial de respuestas en la plataforma SECOP II.

Que se cumplieron con las etapas previas al acto de apertura tal y como lo dispone la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-003-2026, CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR EL PLAN GENERAL INTEGRAL DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS

RESOLUCIÓN No. 7 9 4 6 – – 15 SEP 2026

POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-003-2026.

PARÁGRAFO: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Publicación de los estudios y documentos previos	24 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 07 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condicione	14 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Aviso de convocatoria. Artículo 30 de la ley 80 de 1993	03 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Plazo para manifestación de	NO APLICA	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II	Fecha definida

RESOLUCIÓN No. 7 9 4 6 - - - 15 SEP 2026

interés de limitar la convocatoria a Mipymes		www.colombiacompra.gov.co	por la Entidad
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	15 de septiembre de 2026 hasta las 6:30 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Publicación del Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Audiencia de asignación de Riesgos	16 de septiembre de 2026 a las 10:30 a.m	La audiencia se realizará de manera virtual.	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de septiembre de 2026 a las 7:00 p.m	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre y entrega de propuestas	25 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Apertura de sobres	25 de septiembre de 2026, a las 10: 10 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Evaluación de propuesta	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Comité evaluador designado	Fecha definida por la Entidad
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de septiembre de 2026 hasta las 11: 50 p.m	Se publicará en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Traslado del informe de evaluación. Presentación de Observaciones al informe de evaluación	Del 30 de septiembre al 06 de octubre de 2026 Hasta las	Se publicará en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1

RESOLUCIÓN No. 1946 --a 15 SEP 2026

de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	6:00 pm		
Publicación del informe final de evaluación	08 de octubre de 2026	Se publicará en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta.	09 de octubre de 2026 Hora: 10:30 a .m	Se publicará en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Firma del Contrato	12 de octubre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de Garantías	NO APLICA	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con servidores públicos y contratistas asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Dos (2) Asesores Jurídicos Externos vinculados a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: intermediario de seguros GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Un (1) Asesor Financiero Externo vinculado a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección no será limitado a la participación exclusiva de MiPymes, y en consecuencia se dará participación para presentar oferta a todas las personas naturales, jurídicas, o bajo la modalidad de consorcio ó uniones temporales, y cuya actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 7946 - - -

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena, Bolívar, a los,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

15 SEP 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL	
Proyectó	Nohemi González Moreno	Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

RESOLUCIÓN No. 7946 15 SEP 2026

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025